

Consultas Realizadas

Licitación 489413 - LPN 13/26 CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO/VALORES EN CAJA FUERTE Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y unificación de los índices financieros detallados en los numerales 1 y 4 del apartado "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fijando como período de evaluación al 30 de junio del 2025. Por tanto, con el fin de alinear los requisitos a la situación financiera más reciente y consolidada de las firmas del sector, solicitamos que los criterios sean ajustados para ser evaluados exclusivamente al cierre del último ejercicio fiscal, bajo los siguientes parámetros técnicos: 1. Margen de solvencia: el coeficiente del margen de solvencia deberá ser como mínimo a 2.80 al 30/06/2025.- 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2025. Esta petición se ampara en los principios rectores del Art. 4º de la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en los incisos c) Economía y Eficiencia y d) Igualdad y Libre Competencia, asegurando la libre concurrencia de potenciales oferentes.		

Consulta 2 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS – SINIESTRALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2026
Solicitamos por favor a la Convocante proporcionar datos de los Siniestros ocurridos en los últimos 5 años, de cada uno de los ítems con sus valores indemnizados.		

Consulta 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2026
Con el objetivo de mayor participación, solicitamos a la Convocante considerar modificar los requisitos de Capacidad Financiera dejando con los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: el coeficiente del margen de solvencia deberá ser como mínimo a 2.0 al 30/06/2024,30/06/2025, 30/06/2026. 2. Calificación de la Aseguradora: como Mínimo BBB al 30/06/2025. Otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores. 3. Patrimonio propio no comprometido en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a Gs 19.700.000.000 (Guaraníes diecinueve mil setecientos millones) al 30/06/2026. 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs.7.800.000.000 (guaraníes siete mil ochocientos millones) al 30/06/2026. 5. Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres) como mínimo. La cantidad de Reaseguradores requeridos dependerá del monto de la contratación. En las licitaciones de menores cuantías, no se podrán requerir reaseguros. 6. Calificación de Reaseguradores: A - (Standard & Poors) o A- (AM Best) o similares.		

Consulta 4 - CAPACIDAD FINANCIERA - Índice: 4. Fondo de Garantía.

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante evaluar la posibilidad de considerar y reevaluar en el requisito financiero establecido en el numeral 4 del apartado "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a: 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs 13.500.000.000.- al 30/06/2025.- Esta solicitud se fundamenta en los principios consagrados en el artículo 4° de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, especialmente en los principios de Economía y Eficiencia e Igualdad y Libre Competencia, con el fin de promover una mayor participación de potenciales oferentes.		

Consulta 5 - CAPACIDAD FINANCIERA - PUNTO 4. Fondo de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante la reconsideración de los requisitos establecidos en el numeral 4 del apartado "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de que los indicadores financieros exigidos sean evaluados de manera uniforme con base en los estados financieros correspondientes al 30 de junio de 2025, por constituir la información económica más reciente, auditada y representativa de la realidad patrimonial de las compañías aseguradoras. En ese sentido, y con el propósito de promover una participación más amplia de potenciales oferentes sin menoscabar la solvencia financiera requerida para la adecuada ejecución contractual, solicitamos que el requisito relativo al Fondo de Garantía sea adecuado conforme al siguiente parámetro: 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2025. La presente solicitud se fundamenta en los principios consagrados en el artículo 4 de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, particularmente en los principios de Economía y Eficiencia e Igualdad y Libre Competencia, cuyos alcances obligan a las convocantes a establecer condiciones razonables, proporcionales y no restrictivas de la concurrencia. La adecuación propuesta permitirá ampliar la participación de oferentes técnicamente aptos y financieramente solventes, garantizando al mismo tiempo la competencia efectiva y la obtención de mejores condiciones para la Administración Contratante.		

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026
Solicitamos a la convocante la aclaración y discriminación de la Suma Asegurada para cada uno de los Edificios indicados en el pliego, correspondiente al monto global de Gs. 21.159.537.356.- El desglose individual del capital por cada ubicación resulta técnico e imprescindible para la correcta tarificación del riesgo y la emisión de las coberturas.		

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas- Fidelidad de Empleados

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2026
Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar si el monto de Gs. 2.151.980.349.- corresponde al Límite Máximo Agregado para la totalidad de la cobertura, o si constituye la suma asegurada individual por cada funcionario. En caso de tratarse de un límite global, solicitamos precisar cuál es el sub-límite máximo de indemnización por funcionario (o por evento), dato indispensable para determinar el esquema de retención y costo de la cobertura.		

Consulta 8 - VERIFICACION - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante la revisión y unificación de los índices financieros detallados en el apartado "Capacidad Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fijando como período de evaluación al 30 de junio del 2026. Por tanto, con el fin de alinear los requisitos a la situación financiera más reciente y consolidada de las firmas del sector, solicitamos que los criterios sean ajustados para ser evaluados exclusivamente al cierre del último ejercicio fiscal, bajo los siguientes parámetros técnicos: 1. Margen de solvencia: el coeficiente del margen de solvencia deberá ser como mínimo a 2.80 al 30/06/2026.- 4. Fondo de Garantía mínimo de Gs 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al 30/06/2026. Patrimonio No Comprometido mínimo de Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones). Esta petición se ampara en los principios rectores del Art. 4º de la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, específicamente en los incisos c) Economía y Eficiencia y d) Igualdad y Libre Competencia, asegurando la libre concurrencia de potenciales oferentes.		